

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-10-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita reanudación del proceso, pero revisado este se observa que tiene auto de suspensión hasta el 1 de diciembre de 2023.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 2943

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTES: JORGE LUIS GÓMEZ GÓMEZ
MARÍA OLGA SOTO AGUIRRE
DEMANDADOS: MANUEL RIVERA VARGAS
RADICADO: 170014003002-2023-00288-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandada, la solicitud que hace la parte demandante, en el sentido de reanudar el proceso, a fin de que se pronuncien al respecto.

Se DISPONE reanudar el proceso. Se notificará a la parte demandada por aviso el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario